

CONTRATO N° 02/2025.

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SARA DELIA IRUN SOSA**, con Cédula de Identidad Civil N° N° 3.174.586, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA** con RUC **80003796-0**, domiciliada en la Avda. Iturbe 1047 C/ Tte. Fariña, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARIO VICENTE MODICA LUCENTE**, con Cédula de Identidad Civil N° 564.973, denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SEDECO**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA SEDECO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

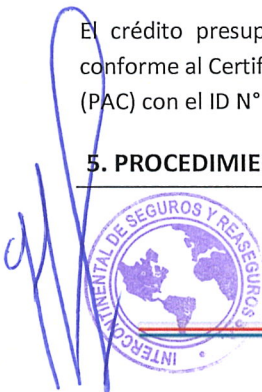
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **464.768**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional MCN N° 02/2025, convocado por la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 691/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131503-001	Seguro de vehículos. SEGURO DE AUTO HYUNDAI SANTA FE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	12,00	-	175.000,00	2.100.000,00	procedencia: Nacional
2	84131503-001	Seguro de vehículos. VOLKSWAGEN GOL 2022	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12,00	-	175.000,00	2.100.000,00	procedencia: Nacional
3	84131503-001	Seguro de vehículos. VOLKSWAGEN GOL 2022	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12,00	-	175.000,00	2.100.000,00	procedencia: Nacional
						Total por Grupo:	6.300.000,00	
						Total General Calculado:	6.300.000,00	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes.: **Seis Millones, Trescientos Mil.** ----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:



SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO. Sito en las calles Cap. Pedro Villamayor esq. Tte. Teófilo del Puerto- Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el jefe del Departamento de Servicios Administrativos, MAURO FERNANDO NAVARES SALINAS con CI N° 3.421.735.-.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de mayo de 2025.



Sr. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
Representante Legal
PROVEEDOR



ABG. SARA DELIA IRUN SOSA
Secretaria Ejecutiva
CONTRATANTE